



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 71 -2022-DCGI/JNE

Lima, 14 MAR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 000054-2022-LOG/JNE, de fecha 12 de marzo de 2022, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 000126-2022-DGNAJ/JNE, de fecha 14 de marzo de 2022, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2022.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, El TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante Informe N° 000054-2022-LOG/JNE, de fecha 12 de marzo de 2022, la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2022, para la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

- Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Alcohol Etílico (Etanol) 70 Gel x 4L en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022", por el valor estimado de S/ 76,005.00 (Setenta y seis mil cinco con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Elecciones Regionales y Municipales 2022, con fecha prevista de convocatoria marzo 2022.
- Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Internet Inalámbrico para los Jurados Electorales Especiales en el marco del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022", por el valor estimado de S/ 223,599.00 (Doscientos veintitrés mil quinientos noventa y nueve con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Elecciones Regionales y Municipales 2022, con fecha prevista de convocatoria marzo 2022.
- Contratación Directa para el "Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada de Ica", por el valor estimado de S/ 139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento, con fecha prevista de convocatoria marzo 2022.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Alcohol Etílico (Etanol) 70 Gel x 4L en el marco de las Elecciones





*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 41 -2022-DCGI/JNE

Regionales y Municipales 2022", de acuerdo al Memorando N° 000296-2022-RRHH/JNE, de fecha 17 de febrero de 2022, la Unidad Orgánica de Recursos Humanos solicita la "Adquisición de Alcohol Etílico (Etanol) 70 Gel x 4L en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022", para lo cual adjunta el Requerimiento de Bienes N° 00729, la misma que fue actualizada mediante correo electrónico, de fecha 01 de marzo de 2022, por lo que a través del Informe N° 001-2022-RNCP-LOG-DGRS/JNE se determina que para la "Adquisición de Alcohol Etílico (Etanol) 70 Gel x 4L en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022", se debe realizar un procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica por el valor estimado de S/ 76,005.00 (Setenta y seis mil cinco con 00/100 soles); asimismo, la presente adquisición cuenta con Certificación N° 00464-2022-DGPID/JNE, de fecha 08 de marzo de 2022, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Internet Inalámbrico para los Jurados Electorales Especiales en el marco del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022", de acuerdo al Memorando N° 000106-2022-DRET/JNE, de fecha 04 de febrero de 2022, la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico solicita el "Servicio de Internet Inalámbrico para los Jurados Electorales Especiales en el marco del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022", para lo cual adjunta el Requerimiento de Servicios N° 00600, la misma que fue actualizada con Memorando N° 000171-2022-DRET/JNE, de fecha 18 de febrero de 2022, por lo que a través del Informe N° 008-2022-SVT-LOG-DGRS/JNE se determina que para el "Servicio de Internet Inalámbrico para los Jurados Electorales Especiales en el marco del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022", se debe realizar un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada por el valor estimado de S/ 223,599.00 (Doscientos veintitrés mil quinientos noventa y nueve con 00/100 soles); asimismo, el presente servicio cuenta con Certificación N° 00480-2022-DGPID/JNE, de fecha 10 de marzo de 2022, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Contratación Directa para el "Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada de Ica", de acuerdo al Memorando N° 000122-2022-DNOD/JNE, de fecha 08 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas (DNOD) solicita la contratación del "Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada de Ica", para lo cual adjunta el Requerimiento de Servicios N° 01029, por lo que a través del Informe N° 000008-2022-LGM-LOG/JNE se determina que para la contratación del "Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada de Ica", se debe contratar directamente en virtud a lo señalado en el literal j), numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley, el cual señala que las entidades públicas pueden contratar directamente con determinado proveedor para el caso de arrendamiento de bienes inmuebles, habiéndose determinado la realización de una Contratación Directa por el valor estimado de S/ 139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos con 00/100 soles); asimismo, la presente contratación cuenta con la Certificación N° 00473-2022-DGPID/JNE, de fecha 09 de marzo de 2022, Certificación N° 00485-2022-DGPID/JNE, de fecha 11 de marzo de 2022 y Previsión Presupuestal N° 27, de fecha 09 de marzo de 2022, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2021 del JNE para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N°000126-2022-DGNAJ/JNE, de fecha 14 de marzo de 2022, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 para la inclusión de los procedimientos de selección, al que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N° 71 -2022-DCGI/JNE

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, con la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, incluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.

JAIME GÓMEZ VALVERDE
Director Central de Gestión Institucional
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/03/2022 14:24:01-0500





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N° 71 -2022-DCGI/JNE

ANEXO N° 01
INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES											
CONSEJERIA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		BIAJO:		2022							
CIF/NIF:		EJERC:		20131318549							
RESOLUCION N°-2022-DGUNE											
INSTITUTO QUE APRENDE A MODIFICAR EL PAC :											
DI UNIDAD EJECUTORA :											
ENTIDAD o UNIDAD o SECCIONES/DIRIGENCIAS : 418											
Entidad columnas con encabezado de la prestación CTRL + H y el criterio 3000 :											
PREGUNTA 1: Para que tiene el articulo o vulnerabilidad en el PAC :											
PREGUNTA 2: GESTIÓN DEL RIESGO Y LA MITIGACIÓN EN EL PAC :											
PREGUNTA 3: DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE											
CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OTRAS CONTRATACIONES											
TIPO DE PROCESO											
DETALLE DE LA CONTRATACIÓN											
MODALIDAD DE ENAJENACIÓN DE LAS CONTRATACIONES											
DEFINICIONES											
CÓDIGO FISCALES AFILIACIONES											
PAC POR LAS FAMILIAS PRINCIPAL											



Modificación PAC JNE 2022 – SEACE

Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

40224660 - JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Resumen de la versión publicada (Incluidos, Excluidos, Modificado) 2022

Año: 2022
Entidad: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Versión: 9
Fecha de registro: 18/03/2022 08:38:51
Documento de Aprobación:
Tipo Documento: Resolución
Número documento: 71-2022-DCE/JNE
Fecha del documento de aprobación: 14/03/2022
Archivo del documento de aprobación: Resolución 71-2022-DCE/JNE Modificar el Plan Anua
Personas que aprueba el documento:
Nombres: JAIME, GOMEZ VALVERDE
Tipo Documento: Dni
Número documento: 2449028
Cargo de la persona que aprueba el documento: DIRECTOR CENTRAL
Observación:
Usuario que registró: 40224660

Lista de Procesos Programados INCLUIDOS

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant- de ITENS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento	Acciones
60	Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada de Ica	Contratación Directa	1	139,200.00	Marzo	• Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	
59	Servicio de Internet Inalámbrico para los Jurados Electorales Especiales en el marco del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022	Adjudicación Simplificada	1	222,599.00	Marzo	• Recursos Ordinarios	
58	Adquisición de Alcohol Etílico (Etanol) 70 Get x 4L en el marco de las Elecciones Regionales Municipales 2022	Subasta Inversa Electrónica	1	76,005.00	Marzo	• Recursos Ordinarios	

Central Administrativo: 6133333 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30 Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11 Perú.. Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 10.0 o superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600. Términos y Condiciones de uso